

Núm. 173

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Viernes 20 de julio de 2012

Sec. III. Pág. 52385

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE FOMENTO

9761 Resolución de 21 de junio de 2012, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la aprobación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No-Solas), marca Icom modelo IC-M423, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Icom Spain, S.L., con domicilio Edif. Can Castanyer Ctra. de Rubí, 88 Ba, 08190, Sant Cugat del Valle, solicitando la aprobación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD clase D (No-Solas), marca Icom modelo IC-M423, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

- R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.
- R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar aprobado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radiotelefono de VHF, con LSD, clase D (No-Solas).

Marca: Icom/Modelo: IC-M423. N.º Aprobación: 54.0085.

La presente aprobación es válida hasta el 16 de marzo de 2017.

Madrid, 21 de junio de 2012.–El Director General de la Marina Mercante, Rafael Rodríguez Valero.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X